



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2015-ACSS
Santiago de Surco,
08 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 01-2015-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Acuerdos Nros. 46 y 52-2012-ACSS, 010 y 015-2013-ACSS, 039, 90, 105, 109, 112, 113, 121-2014-ACSS, y las Resoluciones Nros. 1084-2014, 008, 015, 026, 066, 078, 071 y 094-2015-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "*Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también: "*Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales*";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27.06.2012, aclarado con Acuerdo de Concejo N° 52-2012-ACSS del 12.07.2012, y precisado con Acuerdo de Concejo N° 015-2013-ACSS del 21.02.2013, se autoriza a cuatro funcionarios, titulares y alternos suplentes, para efectuar diversas operaciones financieras en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, asimismo el Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS ha sido modificado por el Acuerdo de Concejo N° 010-2013-ACSS del 30.01.2013, por el Acuerdo de Concejo N° 39-2014-ACSS, del 10.04.2014, por el Acuerdo de Concejo N° 105-2014-ACSS, del 19.09.2014, por el Acuerdo de Concejo N° 113-2014-ACSS del 29.10.2014 y el Acuerdo de Concejo N° 121-2014-ACSS, del 27.11.2014, debido a incorporaciones de funcionarios titulares o alternos, conforme a las designaciones en las unidades orgánicas involucradas;

Que, de igual forma con Acuerdo de Concejo N° 090-2014-ACSS, del 20.08.2014, con Acuerdo de Concejo N° 109-2014-ACSS del 16.10.2014, y con Acuerdo de Concejo N° 112-2014-ACSS del 28.10.2014, se realizaron, precisiones e incorporaciones de herramientas financieras y operaciones crediticias de corto plazo;

Que, con Resolución N° 1084-2014-RASS, de fecha 31.12.2014, se acepta la renuncia del señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, en el cargo de Subgerente de Presupuesto; con Resolución N° 008-2015-RASS, se concluye la designación de la señora Elizabeth Prado Alvarado, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; con Resolución N° 015-2015-RASS, se concluye la encargatura del señor Fernando Guzmán Vela en el cargo de Subgerente de Tesorería y con Resolución N° 026-2015-RASS, se concluye la designación del señor Roly Espinoza Alvarez, en el cargo de Subgerente de Gestión del Talento Humano;

Que, con Resolución N° 066-2015-RASS, se designó al señor Fernando Guzmán Vela, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; con Resolución N° 071-2015-RASS, se designó al señor César Augusto Zapata Pardo, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; con Resolución N° 094-2015-RASS, se encargó al señor Fernando Guzmán Vela, la Subgerencia de Tesorería y con Resolución N° 079-2015-RASS, se designó al señor Luis Alberto Vega Marroquín, en el cargo de Subgerente de Maestranza y Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 01-2015-GAF-MSS del 08.01.2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 046-2012-ACSS y sus modificatorias, proponiendo a los funcionarios que se detallan en el citado informe;

Estando al Informe N° 01-2015-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad con los Artículos 9° incisos 8) y 29), 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2015-ACSS.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27 de junio del 2012 y sus modificatorias, quedando conformada de la forma siguiente:

TITULARES :

FERNANDO GUZMAN VELA
Gerente de Administración y Finanzas.

CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ALTERNOS:

LUIS ALBERTO VEGA MARROQUÍN
Subgerente de Maestranza y Servicios Generales.

FERNANDO GUZMAN VELA
Subgerente de Tesorería (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos los Acuerdos de Concejo Nros. 46 y 52-2012-ACSS, 010 y 015-2013-ACSS, 039, 90, 105, 109, 112, 113 y 121-2014-ACSS.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE